



RESOLUCION No.

03 MAR. 2017

"Por la cual se corrige el Artículo PRIMERO de la Resolución No. 002009 de noviembre 29 de 2016"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto docente y el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 002009 de noviembre 29 de 2016 se le concedió Comisión de estudios a la docente adscrita a la facultad de Ciencias Humanas LUZ MARIA LOZANO SUAREZ, con el objeto de desarrollar su Doctorado en Filosofía en la Universite de París VII Vicennes-Saint Denis, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, o sea, por un (1) año. Por existir un error en la númeración de la cédula de ciudadanía como aparece en el Artículo PRIMERO de la citada Resolución, es necesario se corrija y aclare en el sentido de corregirla con el número verdadero y no como se identifica con el número 1129534458.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Corregir y aclarar el Artículo PRIMERO de la Resolución No 002009 del 29 de noviembre de 2016, en el sentido de que el número como se identifica la docente LUZ MARIA LOZANO SUAREZ, es 22551898, y no el que la identificaba en la anterior Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la docente en mención y de la misma manera al Departamento de Talento Humano de lo resuelto en la presete Resolución

Dada la en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAELA VOS OBESO

Rectora (e)

Proyectó: Luis J. Villa Alvarez Revisó: Roberto Pérez Caballero

